ASOCIACIÓN CHAVIÚ

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PL-ST-04 PLAN SANITARIO COVID-19 CONTRATO DE OBRA N° 096-2022

REVISADO MAYO 2022

REGISTRO DE CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**RESPONSABLE**
1	19/08/2020	Creación del documento	Germán Andrés Orozco Profesional SST
2	23/03/2021	Actualización a nuevos contratos de obra	Germán Andrés Orozco Profesional SST
3	30/06/2021	Actualización según Resolución 777 de 2021	Germán Andrés Orozco Profesional SST
4	15/03/2022	Actualización según Resolución 350 de 2022	Germán Andrés Orozco Profesional SST
5	09/05/2022	Actualización según Resolución 692 de 2022	Germán Andrés Orozco Profesional SST

1. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en la organización se lleva a cabo la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

2. OBJETIVO

Definir las medidas de bioseguridad encaminadas a disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19 en los trabajadores que ejecutarán sus actividades en el Municipio de Páez - Cauca.

3. ALCANCE

El presente documento se ejecutará mientras exista riesgo de transmisión del COVID-19 y será aplicable a todos los trabajadores y sus actividades, tanto dentro de la organización, como fuera de esta durante la ejecución del contrato No 096-2022 el cual tiene como objeto construir eje vial Lame – Suin – Chinas – Guaquiyo 37CC11-2-2, obras de explanación del K12+000+al K14+980, sector Lame – Quebrada el Hierro, municipio de Páez, departamento del Cauca.

4. DEFINICIONES

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Autocuidado o auto asistencia: Capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario, La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura

sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN CHAVIÚ
NIT	817.006.938-4
REPRESENTANTE LEGAL	Samuel Tumbo
DIRECCIÓN	Vereda Mesa de Caloto del Resguardo Indígena de Huila
TELÉFONOS	312 746 1833
CORREO ELECTRÓNICO	asociacionchaviu@gmail.com
MUNICIPIO	Páez
DEPARTAMENTO	Cauca
ACTIVIDAD ECONÓMICA	F4210 – Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, F4312 – Preparación del terreno
NÚMERO DE FRENTES	Uno (1)
ARL	Positiva Compañía de Seguros

5.1. FRENTES DE TRABAJO

LUGAR	Eje vial Lame – Suin – Chinas – Guaquiyo 37CC11-2-2, obras de explanación del K12+000+al K14+980, sector Lame – Quebrada el Hierro
MUNICIPIO	Páez – Cauca
TELÉFONO	314 221 1669 – 312 746 1844
RESPONSABLE	Jaime Mera Moncayo
NÚMERO DE TRABAJADORES	4 trabajadores permanentes 8 trabajadores y/o contratistas esporádicos

6. ACTIVIDADES Y HORARIOS

La empresa ha establecido los siguientes horarios para el desempeño de las actividades por parte de los trabajadores y contratistas de la organización:

EQUIPO DE TRABAJO # 1			
NOMBRE/CARGO	**ACTIVIDADES**	**HORARIOS**	**TIPO DE TRABAJO**
Jaime Mera Moncayo – Operario motoniveladora	Operar maquinaria asignada	Lunes a sábado 08:00 a 18:00	Presencial
Cesar Anibal Solis Polindara – Operario vibrocompactador	Operar maquinaria asignada	Lunes a sábado 08:00 a 18:00	Presencial
Orlando Andrade Chimbaco – Conductor de volqueta	Operar el vehículo asignado	Lunes a sábado 08:00 a 18:00	Presencial
Pablo Andrés Ortrega Henao – Conductor de volqueta	Operar el vehículo asignado	Lunes a sábado 08:00 a 18:00	Presencial
EQUIPO DE TRABAJO # 2			
Samuel Tumbo – Representante Legal	Supervisión de actividades	Una visita en el mes dentro del horario establecido	Mixto – presencial y remoto
Germán Andrés Orozco – Coordinador SG-SST	Verificar el cumplimiento del Plan Sanitario y del cumplimiento de normas de SST	Una visita en el mes dentro del horario establecido	Mixto – presencial y remoto

Determinación del nivel de riesgo de exposición:

CARGOS CON NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN MEDIO	Conductor
	Operarios
CARGOS CON NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN BAJO	Responsable SG-SST
	Representante Legal

7. RESPONSABILIDADES

De acuerdo a la normatividad vigente y mientras persista la Emergencia Sanitaria o el Gobierno Nacional lo determine, se asignan las siguientes responsabilidades a todos los niveles de la organización, las cuales deberán ser cumplidas de manera obligatoria por todos los involucrados.

7.1. RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Está en cabeza de la alta dirección procurar el cuidado integral de todos los trabajadores y contratistas, así como específicamente tiene las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la implementación del presente Plan Sanitario COVID-19
- Garantizar que todos los trabajadores y contratistas reciban capacitación general y específica sobre las medidas tomadas frente al COVID-19.
- Implementar las acciones que permitan la protección integral de los trabajadores y contratistas.
- Permitir la incorporación en los canales de comunicación interna de información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19.
- Garantizar el suministro de gel antibacterial, jabón líquido, toallas desechables, canecas para la eliminación de residuos y demás elementos necesarios para la prevención y mitigación del COVID-19.
- Disponer de dispositivos para el almacenamiento de agua para realizar el lavado de manos permanente.

7.2. RESPONSABILIDADES DEL VIGÍA COVID-19

Su principal responsabilidad radica en ejecutar las disposiciones establecidas en el presente protocolo, así como ejercer la supervisión directa de los trabajadores y contratistas, además de las siguientes responsabilidades:

- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Fomentar el lavado o la higiene de manos de manera permanente, así como políticas de higiene respiratoria.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por la empresa y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados y contratistas y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Asistir al profesional de seguridad y salud en el trabajo en la documentación que se requiera.
- Informar a la alta dirección sobre los trabajadores de la empresa que incumplan las medidas de control del presente documento.

7.3. RESPONSABILIDADES DEL PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Como profesional del área de prevención, diseñará las estrategias y, además:

- Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social por COVID-19.

- Supervisar que al vigía aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Documentar las medidas implementadas en la organización.
- De ser necesario, solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL Positiva Compañía de Seguros para verificar las medidas y acciones adoptadas frente a la prevención del COVID-19.
- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7.4. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES Y CONTRATISTAS

El incumplimiento de las siguientes funciones, puede dar paso a las sanciones contempladas en las normas internas:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en la ejecución de actividades en el lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que este le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
- Evitar aglomeraciones en las áreas de trabajo.
- Atender las indicaciones del Vigía encargado de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

7.5. RESPONSABILIDADES DE LA ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

- Apoyar la implementación de las medidas de bioseguridad al interior de la organización.

8. RECOMENDACIONES

8.1. RECOMENDACIONES GENERALES

ASOCIACIÓN CHAVIÚ adopta las recomendaciones generales ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 692 de 2022.

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores y el lavado de manos.

8.2. RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO PRESENCIAL

A continuación, se establecen las disposiciones generales para el trabajo en la ejecución de actividades en las vías:

- Se suministrarán dispensadores con desinfectante en gel a todos los trabajadores de la empresa.
- En los vehículos no se hará uso del aire acondicionado ni de la calefacción y se mantendrá ventilado en medida de lo posible.
- Se entregará un recipiente contenedor de agua a cada frente de trabajo para el suministro permanente de agua limpia y se garantizará que se cuente con jabón líquido y toallas desechables.

8.3. RECOMENDACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Las siguientes disposiciones deberán ser tenidas en cuenta por parte de todos los trabajadores:

- En medida de lo posible, los trabajadores deben hacer uso de medios alternativos de transporte con el fin de disminuir la aglomeración de personas en el transporte público.
- Si el desplazamiento es en transporte masivo, se debe utilizar tapabocas en todo momento.
- Se mantendrá en todo momento los más ventilado posible el vehículo.

9. MEDIDAS IMPLEMENTADAS AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN

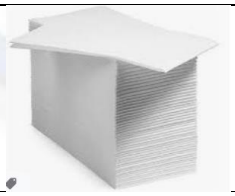
Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Medidas de autocuidado
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Ventilación adecuada

9.1. MEDIDAS LOCATIVAS

A continuación, se presentan las medidas que adoptará la ASOCIACIÓN CHAVIÚ en su frente de trabajo en el municipio de Páez – Cauca.

En la siguiente tabla, se establecen los equipos y dispositivos a través de los cuales se realizará el cumplimiento de los protocolos establecidos:

NOMBRE EQUIPO O DISPOSITIVO	USOS	EPP	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Toallas o paños desechables	Desinfección de equipos de cómputo, y superficies con contacto permanente.	Guantes desechables	
Alcohol glicerinado	Lavado en seco de las manos de manera permanente	N/A	
Recipiente plástico para agua	Lavado de manos con agua y jabón	N/A	

9.2. MEDIDAS PARA LOS TRABAJADORES

En cada frente de trabajo, y con el fin de proteger a todos los trabajadores y contratistas, la organización realizará las siguientes acciones:

- Se contará con un suministro permanente de alcohol glicerinado mínimo 60% máximo 95%, el cual estará ubicado en lugares de fácil acceso y frecuentados por los trabajadores y contratistas.
- Se incentivará en los trabajadores el reporte oportuno de síntomas relacionados con COVID-19.

9.2.1. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Se incentivará en todos los trabajadores las medidas de autocuidado tanto durante la ejecución de las actividades laborales como por fuera de estas. Para esto, la organización desarrollará las siguientes actividades:

- Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir el contagio.
- Revisar las prácticas de autocuidado aplicadas en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida.

9.2.2. LAVADO E HIGIENE DE MANOS

Se dispondrá de un (1) punto para el lavado de manos portátil, el cuales contarán con los siguientes insumos:

- Suministro permanente de agua limpia.
- Jabón líquido
- Toallas desechables

Todos los trabajadores y contratistas deberán lavarse las manos como mínimo y cada vez que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Antes y después de comer
- Después de manipular objetos que puedan estar contaminados
- Después de toser o estornudar
- Antes y después de usar el tapabocas
- Antes de tocarse la cara

Cuando no se posible realizar lavado de manos con agua y jabón y las manos no estén visiblemente sucias, cada trabajador deberá hacer uso del alcohol glicerinado entregado a cada uno.

9.2.3. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa, en los frentes de trabajo se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Todos los trabajadores estarán en la obligación de evitar las aglomeraciones de público.
- La organización no llevará a cabo actividades que generen aglomeración de trabajadores, todas las actividades de capacitación o de bienestar se desarrollarán en espacios abiertos.

9.2.4. USO DE TAPABOCAS

Siendo una de las medidas principales, la organización establece de forma obligatoria, las siguientes medidas:

- El uso del tapabocas es obligatorio en el municipio de Páez en todos los espacios cerrados.

- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Si el trabajador presenta síntomas respiratorios deberá utilizar el tapabocas en todo momento.

9.2.5. VENTILACIÓN ADECUADA

Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

9.3. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con el fin de proteger a clientes y usuarios, así como a los trabajadores y contratistas de la organización se han dispuesto las siguientes medidas preventivas.

- Los vehículos de la organización solo podrán ser utilizados por los trabajadores de la empresa.

9.4. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN COVID-19

Se brindarán capacitaciones de manera permanente a todos los trabajadores y contratistas, de acuerdo a la siguiente matriz:

CAPACITACIÓN	POBLACIÓN OBJETO	PERIODICIDAD
Formas de transmisión y prevención del COVID-19	Todos los trabajadores	Bimensual
Protocolo de lavado de manos	Todos los trabajadores	Bimensual
Etiqueta respiratoria	Todos los trabajadores	Bimensual
Hábitos de vida saludable	Todos los trabajadores	Trimestral
Pausas activas	Todos los trabajadores	Bimensual

9.5. INFOGRAFÍAS

Las infografías soportarán los temas más importantes de los aspectos generales relacionados con el COVID-19, estas se publicarán en carteleras y estarán dispuestas en puntos estratégicos de la organización.

- Técnica lavado de manos
- Etiqueta de la tos

- Desinfección con alcohol glicerinado

10. ATENCIÓN DE SITUACIONES CON RIESGO DE CONTAGIO

Si algún trabajador, durante la ejecución de actividades en los frentes de trabajo, presenta síntomas respiratorios se le debe proveer de un tapabocas convencional, si lo tuviese, se aislará y se evaluará su estado de salud, de acuerdo al instructivo de actuación frente a trabajador con síntomas respiratorios.

11. REPORTES – CANALES DE COMUNICACIÓN

Se establecen los siguientes canales de comunicación al interior de la organización, con el fin de divulgar información pertinente a todos los involucrados, el cual incluye trabajadores y contratistas.

- Folletos informativos: En estas se entregará información general sobre prevención, mitigación y control del COVID-19 al interior de la organización.
- Infografías: Contendrá directrices y recomendaciones específicas sobre el modo de actuar de los trabajadores y como debe deben abordar ciertas temáticas. Estas se difundirán a través del WhatsApp, correo electrónico y se entregarán a todos los trabajadores.
- WhatsApp: A través del WhatsApp se compartirá información permanente sobre los aspectos generales del COVID-19.
- Auto reporte de condiciones de salud y de trabajo: Se cuenta con el formato FR-ST-08 para que los trabajadores informen su estado de salud, principalmente los síntomas respiratorios, así como el contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

La organización reportará a la EPS a la cual esté afiliada el trabajador que presente síntomas o haya tenido contacto estrecho con personas confirmadas por COVID-19, así como a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros y a las autoridades locales, a los siguientes números:

EPS /ARL	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
EPS Sanitas	WhatsApp – 320 255 0525 Bogotá – (1) 375 9000 Línea Nacional – 01 8000 919 100	www.epssanitas.com
Asmet Salud EPS	Popayán – (2) 835 3783 – (2) 831 2000 Línea Nacional – 01 8000 913 876	www.asmetsalud.org.co
EPS Sura	WhatsApp – 302 454 6329 Línea Nacional – 01 8000 519 519	www.epssura.com
Nueva EPS	Línea Nacional – # 961 Línea Nacional – 01 8000 954 400	www.nuevaeps.com.co
Servicio Occidental de Salud	Cali – (2) 489 8686 Línea Nacional – 01 8000 938 777	www.sos.com.co
Asociación Indígena del Cauca	Línea celular – 315 890 0920 Línea celular – 310 428 9383	aicsalud.org.co

Emssanar	Línea Nacional – 01 8005 184 328	www.emssanar.org.co
Positiva Compañía de Seguros	Línea Nacional – 01 8000 111 170	sandra.morales@positiva.gov.co
Secretaría Departamental de Salud del Cauca	Línea celular – 301 273 7787	
Secretaría de Salud de Popayán	Línea celular – 350 211 8717	

El responsable del reporte al interior de la empresa será Germán Andrés Orozco Ordóñez.

12. ANEXOS

Se describen a continuación todos los anexos que se utilizarán para la correcta implementación del presente Plan Sanitario COVID-19

- Los dispuestos en el acápite 9.5. Infografías
- Formato de listado de asistencia
- Formato de acta de reunión
- Formato para el auto reporte de condiciones de salud y trabajo

Elaborado por:



GERMAN ANDRES OROZCO ORDOÑEZ
C.C. 1.097.390.978 de Calarcá (Q)
Licencia S.O. 5849 de 2016
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo